

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiocho de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2022-00452
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PREFABRICADOS DE CONCRETO ABA DEL TOLIMA SAS
DEMANDADOS: MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCRUSAL COLOMBIA Y OTRA

Como quiera que la demanda no se subsanó y el término para ello se encuentra precluído, de conformidad con el **art. 90 del C.G.P.**, se **RECHAZA** la misma.

Devuélvanse los anexos de esta a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff51d3fbaf90682257c0c3da5e3723ac46b9ed8b1dd3cf87e2cf7c78b7988d73**
Documento generado en 28/11/2022 07:48:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>